

PERÍODO PARLAMENTARIO

2009

ORDEN DEL DÍA N° 59

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 5 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados financieros al 31-12-07, correspondientes al proyecto PNUD - ARG/02/020 y al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID. (161-D.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al Programa PNUD - ARG/02/020 y al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución observada.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-99/08 - Resolución AGN 70/08

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/07, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, dependiente de la Secretaría de Comercio y Relaciones Internacionales y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.279/OC-AR, suscrito el 25/10/01 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado estados auditados.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

1. El proyecto no registra los montos abonados en concepto de amortización del préstamo. El monto pagado por este concepto al 31/12/2007 ascendió a u\$s 182.441,33 afectando en esa cifra el valor del pasivo expuesto en el estado de situación patrimonial.

2. En el ejercicio se efectuaron registraciones que se realizaron en ejercicios anteriores correspondientes a:

a) Gastos abonados con fondos locales por \$ 1.402.754,88 equivalente a u\$s 453.709,88 por ferias internacionales realizadas en el ejercicio 2006 y presentados al banco en la solicitud de desembolso N° 14 del 25/1/08 a la espera de su aprobación, pendientes de reembolso.

b) Gastos por la suma de \$ 6.243.298,15 equivalentes a u\$s 2.078.528,22 incurridos por la Cancillería por la Cumbre de Presidentes en el año 2005 en concepto de contraparte local del programa.

3. Dentro del rubro “Honorarios a pagar” se incluyen \$ 51.510 correspondientes a deudas por el contrato UNESCO-IESALC. Sobre el particular, cabe tener en

cuenta lo señalado en nota 20 4) c) –hechos posteriores al cierre–, en la que se informa sobre el contrato que: “no se ha podido determinar el monto final a abonar, debido al cumplimiento parcial del último informe presentado por la firma consultora...”. Asimismo, la AGN recomienda tener en cuenta lo señalado en su memorando dirigido a la dirección respecto al control de pagos de honorarios.

4. No surgen los motivos por los cuales no se consideró la oferta para los renglones 5 y 6 de la firma STYLUS, siendo ésta la cotización más baja.

5. De lo expuesto en nota 9 a los estados financieros respecto al equipamiento transferido, no incluido en el inventario del programa, no tuvo a la vista las actas de transferencia por un monto de \$ 688.622,59. Al respecto, el ejecutor informa que las mismas se encuentran en curso dentro del ministerio para la obtención de las respectivas firmas y posterior archivo en los respectivos legajos.

6. Respecto a los bienes recibidos con motivo de la adquisición de equipamiento informático, se deja constancia con referencia al lote 2 y al lote 4 que 715 computadoras en el primer caso y 128 servidores en el segundo, se encuentran a la fecha en el depósito del transportista para ser asignados a las representaciones argentinas en el exterior, no habiéndose previsto un plazo de entrega de los mismos.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” 1. y 5. y sujeto a lo señalado en “Aclaraciones previas” 2. a), 3. y 4., los estados financieros así como la información financiera complementaria presentan en forma razonable, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto al 31 de diciembre de 2007, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID del 25/10/01.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre el estado de solicitudes de desembolso, por el ejercicio finalizado el 31/12/07, correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.279/OC-AR, suscrito el 25/10/01 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, presenta razonablemente la información para sustentar las solicitudes de desembolso, que fueran remitidas y presentadas al BID durante el ejercicio

finalizado el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.279/OC-AR, suscrito el 25/10/01 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto.

De dicho memorando surge:

Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31/12/07.

Ferías internacionales

Fundación Export-Ar. Participación de la República Argentina en ferias internacionales: La AGN reitera la observación en cuanto a que no queda claramente documentado el criterio aplicado por el proyecto respecto a la realización de este tipo de gastos.

Observaciones del ejercicio

Consultores internacionales. Consultoría IESALC-UNESCO

Programa para el Fortalecimiento del Comercio Exterior de la Industria Cultural Audiovisual Argentina. Monto contrato \$ 1.081.590. Fecha de inicio: 1º/11/05 - Fin: 31/1/07.

Control de informes

1. La AGN observa importantes demoras, faltantes y presentaciones parciales de los informes entregados por la consultora.

2. En la mayoría de los casos, los informes presentados no están suscritos por quien los realiza. Tampoco identifican al/los autor/es o responsable/s.

3. No tuvo a la vista documentación que dé cuenta de reclamos desde el proyecto a la consultora por las importantes demoras en la presentación de los informes de avance, ni respecto a las falencias formales detectadas. Tampoco tuvo a la vista documentación de respaldo que justifique tales demoras o pedidos de prórroga a la presentación de los informes.

4. Los informes integradores de avance presentados por IESALC no cumplen con lo solicitado en el contrato: a) En el 2º informe de avance, los informes individuales que lo integran, no contemplan el estudio 1, actividad 3 por 21.050 y b) El 4º informe de avance visualizado no responde a los términos de referencia del contrato y es parcial.

5. Respecto al informe remencionado en b) anterior (\$51.510), sobre su aprobación, la coordinación técnica del proyecto expresa que: “corrobora que el informe cumple parcialmente con los TDR propuestos...”. (A la fecha de este informe la obligación se encuentra pendiente de pago).

6. Tuvo a la vista informes denominados estudios complementarios, que no están definidos en los términos de referencia del contrato para su presentación ni para su pago.

Control pago de honorarios

1. A la vista de las observaciones citadas en el apartado precedente de “informes”, sobre los pagos la AGN observó que el 2° informe de avance fue presentado en forma incompleta; el 4° informe de avance fue presentado en forma parcial, mientras que no se cumplió con el informe de avance de publicaciones y el informe final.

2. No pudo confirmar si se han abonado honorarios por los estudios complementarios, sólo tuvo a la vista la liquidación de honorarios correspondiente a la Consultora Najul por uno de ellos.

Contrato

1. No tuvo a la vista documentación que dé cuenta de una prórroga del contrato acordada entre las partes.

2. No tuvo a la vista documentación que dé cuenta de lo dispuesto en los artículos 14 y 17 del contrato.

3. El proyecto ha basado su decisión de rescindir el contrato, dada la próxima finalización del programa y dado que la ejecución del contrato con IESALC-UNESCO no había alcanzado a esa fecha los objetivos. Sin embargo, IESALC debería haber cumplimentado el contrato al 31/1/07, habiendo incumplido plazos, entregas y no habiendo notificado razones al proyecto. El contrato no preveía posibilidad al proyecto de aplicar sanciones o multas al contratista.

4. El convenio de rescisión de fecha 14/11/07, entre el contador Norberto Domínguez y la directora Ana Lucía Gazzola, da por rescindido por ambas partes el contrato por razones de fuerza mayor. No se cuenta con información de respaldo de la fuerza mayor citada para la rescisión.

La AGN recomienda ejecutar las contrataciones con la mayor transparencia posible. Mantener archivos completos. Notificar en tiempo y forma sobre el atraso en la presentación en los informes. Mantener comunicación y control constante sobre los terceros contratados.

Inversión por reconocimiento de gastos: IV Cumbre de las Américas 2005, \$ 6.243.298,15, u\$s 2.078.528,22: no consta en el POA 2005/2006 una previsión de inversión para erogaciones correspondientes al concepto del título.

La AGN recomienda ejecutar las actividades relativas al proyecto, dentro del marco de los programas operativos anuales.

Inversión por reembolsos de gastos, ferias internacionales 2006.

Componente I - estrategias para la promoción del comercio exterior \$ 1.402.754,88, u\$s 453.709,39. Por nota CAR 4.731/2007 del 4/10/07 el banco acepta reembolsar el gasto de referencia:

1. No surgen antecedentes documentales que den cuenta de la decisión de incorporar el gasto en cuestión como erogación del proyecto, de fuente BID.

2. El reembolso por parte del BID del monto de referencia a fecha de cierre de la auditoría no se hallaba formalizado, no disponiendo la AGN de información acerca del criterio a adoptarse en el caso del no reembolso de dicho importe.

La AGN recomienda mantener archivos completos con la documentación de respaldo de los montos erogados y la naturaleza de cada gasto.

Bienes y equipos

Licitación pública internacional 1°/05: adquisición de bienes informáticos (Hewlett Packard u\$s 305.212,05, DELL América Latina Corp. u\$s 1.261.028,76):

1. Sugerencias y observaciones detalladas en la nota CAR 3.897/06 (condiciones del pliego- especificaciones técnicas):

a) No se aplicaron las modificaciones propuestas correspondientes al lote 2. que señala “Iguales consideraciones que para el lote 1”.

b) Garantía de mantenimiento de oferta: no tuvo información sobre los porcentajes y criterios para su determinación, toda vez que se ha determinado un porcentaje distinto para cada renglón, los cuales a excepción del renglón 4 no respetan el 3% sugerido en las políticas básicas de adquisiciones del BID.

2. Informe de preadjudicación:

a) Cuadro comparativo de ofertas: se comparan precios con IVA y sin IVA, no ajustándose a lo expuesto en sección II IAO 14.6 (a) (ii) que señala que los precios cotizados no deben incluir IVA.

b) Oferta STYLUS S.A., lotes 5 y 6: no surgen del citado informe los motivos por los cuales no es considerada dicha oferta siendo la cotización más baja. En cuanto a la capacidad financiera, ésta se encuentra en idénticas condiciones que On Line Datensysteme GMBH y DELL América Latina Corp-Sucursal Argentina, a las cuales se las consideró en el citado informe y en cuanto a que tampoco califica el índice de endeudamiento. El banco mediante nota CAR 1.176/07 indicó que a estas dos últimas se les solicite información financiera adicional, hecho que dio lugar al segundo informe de preadjudicación recomendando la adjudicación a DELL América Lat. Corp. y a Hewlett Packard.

c) Análisis financiero: On Line Datensysteme GMBH: no obtuvo información de montos y conformación. Se desconoce como se determinó el patrimonio neto expuesto de u\$s 4.603.470,33, toda vez que de los estados contables al 31/12/05 obrantes como antecedente y de los tipos de cambio señalados en el informe, no surge dicho importe.

3. Contrato con Hewlett Packard del 10/8/07 (u\$s 276.210):

a) Condiciones generales, lista de países elegibles, programa de suministros, etc.: no están firmados por el representante de la empresa.

b) No tuvo a la vista el seguro de transporte de los bienes adjudicados, ni la póliza de seguro de la mercadería.

4. Contrato con DELL América Latina Corp. Sucursal Arg. del 16/8/07 (u\$s 1.261.028,76):

a) No tuvo a la vista constancia de entrega de los lotes 1 y 2.

b) Extensión del plazo de entrega de los bienes en 90 días, nota Profimmee 540 bis del 16/10/07. No tuvo a la vista: i) solicitud de la empresa de dicha prórroga y ii) ratificación de las partes de dicha prórroga mediante adenda al contrato.

5. Oferta DELL América Latina Corp: a fs. 334 (refoliado) existe una constancia de que no existen folios desde el 325 al 378, sin explicación del contenido y motivo del desglose de las citadas fojas.

6. Se reitera la observación señalada por la AGN en el apartado "Aclaraciones previas" punto 6.

La AGN recomienda hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas y aceptadas por ambas partes al momento de la firma del contrato. Considerar, en aquellos casos en que los hechos lo ameriten, el llamado a un nuevo concurso a los fines de lograr una mayor transparencia de los actos llevados adelante por el proyecto.

Expediente O.V.-161/08 - Resolución AGN 81/08

La Auditoría General de la Nación ha examinado los estados de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el

31 de diciembre de 2007, correspondientes al proyecto ARG/2/020 Programa de Fortalecimiento Institucional de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de acuerdo al documento suscrito el 5/9/02 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado "Estados auditados".

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

1.

a) Existen discrepancias entre el "total de fondos aplicados", según el "estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, expresado en dólares estadounidenses" (u\$s 1.482.554,99) y el expuesto en "Información Financiera Complementaria", punto ii), conciliación entre CDR e informe financiero, emitido por la unidad de coordinación del proyecto, expresado en dólares estadounidenses (u\$s 1.438.164,35). Determinándose una diferencia de u\$s 44.390,64.

b) De lo expuesto en a) anterior, el monto a conciliar entre el CDR y los informes financieros del proyecto asciende a u\$s 45.025,36.

c) Del análisis de la AGN surgen las siguientes diferencias por fuente de financiamiento:

GASTOS	MONTO F11 USD	MONTO F22 USD	TOTAL USD
S/EOAF	393.220,04	1.089.334,95	1.482.554,99
S/CDR	365.147,46	1.072.382,17	1.437.529,63
Diferencia	-28.072,58	-16.952,78	-45.025,36

2. Del cotejo del cuadro de situación financiera definitivo emitido por PNUD, y del estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, expresado en dólares estadounidenses, surgen las siguientes discrepancias:

Concepto	S/EOAF USD	S/PNUD USD	Diferencia USD
Saldo al Inicio	141.068,32	89.503,30	(*) 51.565,02
orígenes	1.491.055,64	1.489.821,52	(**) 1.234,12
Saldo disponible	149.568,97	141.795,18	(***) 7.773,79

* Diferencia en el saldo al inicio (1º/1/2007), ya citada en nuestro informe sobre el ejercicio finalizado el 31/12/06, punto III, 2) c).

** Diferencia en el total de los ingresos que se originó en un menor gasto en PNUD, considerado un ingreso por el proyecto (ver punto III-1) b) precedente).

*** De nuestro análisis surge la siguiente integración:

Diferencia	Monto USD
Diferente TC utilizados en Pagos Directos	-463,13
Gastos de Administración 2007	252,95
En Diferencia de Cambio 2007	- 1.515,77
En el ajuste de Diferencias de Cambios anteriores (*)	9.499,74
Diferencia Total	7.773,79

* Ajustó u\$s 42.065,28, debía ajustar u\$s 51.565,02.

La AGN no pudo verificar la integración por fuente de financiamiento del saldo disponible al 31/12/07 según el proyecto.

3. Respecto al estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de

2007, expresado en pesos, la AGN señala las siguientes diferencias, que responden a la misma naturaleza de las expuestas para el estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, expresado en dólares estadounidenses:

Concepto	Monto \$ s/Estado	Monto \$ s/AGN	Diferencia \$
Orígenes de Fondos (menor gasto tomado como ingreso)	4.607.166,00	4.603.260,00	3.906,00
Pagos Directos (idem anterior)	2.726.282,18	2.722.376,18	-3.906,00
Cuenta 74525 (diferencia sólo en \$)	- 1.113,43	0,00	1.113,43
Gastos de Administración PNUD	130.309,45	130.192,27	117,18
Diferencia de Cambio – Pérdida	-100.661,26	123.996,97	23.335,71
Situación Financiera al cierre \$	468.150,91	443.818,93	(*) 24.331,98

(*) La diferencia corresponde al ítem Costos Compartidos 359.490,45, situación que afecta al Estado citado en l- c) ii).

4. Con referencia a la nota 6 a los estados financieros, el total informado de u\$s 869.401,66 difiere del expuesto en el estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, expresado en dólares estadounidenses (u\$s 879.017,24), no incluye u\$s 9.615,58 correspondientes a un pago de fecha 7/6/07.

5. El proyecto no operó a través del PNUD egresos por u\$s 225.315,86 durante el ejercicio 2005, que se instrumentaron en cuenta corriente del BNA 3.602/51. Es de señalar que estos gastos no han sido regularizados ante el PNUD durante este ejercicio.

6. Respecto al inventario de bienes y equipos, éste incluye los bienes que utiliza la UEP (componente 4). El resto de los bienes fue transferido a las distintas dependencias del Ministerio, de acuerdo a lo indicado en nota 10 a los estados financieros “notas anexas 1 a 11”. Al respecto:

a) En el presente ejercicio el citado registro incluye bienes del componente 2 por \$ 4.919.164,03, u\$s 1.571.617,90, no transferidos y pendientes de pago al 31/12/07. Respecto de los bienes recibidos con motivo de la adquisición de equipamiento informático, se deja constancia, con referencia al lote 2 y al lote 4 que

715 computadoras en el primer caso y 128 servidores en el segundo, se encuentran a la fecha en el depósito del transportista para ser asignados a las representaciones argentinas en el exterior, no habiéndose previsto un plazo de entrega de los mismos.

b) No tuvo a la vista algunas actas de transferencias definitivas de bienes, por adquisiciones del ejercicio, por un total de \$ 691.358,63, u\$s 219.890,12.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo expuesto en “Aclaraciones previas” 1., 2., 3. y 6. b), los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera al 31/12/07 del Proyecto PNUD ARG 02/020, Fortalecimiento Institucional del Ministerio de relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2 b. del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña su informe.

Información especial requerida por PNUD - capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno - servicios de auditoría requeridos.

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, la AGN informa que: al 31/12/07 el saldo total de fondos disponibles reportado por el proyecto asciende a u\$s 149.568,97 (\$ 468.150,91). Sobre el particular, la AGN recomienda tener en cuenta lo señalado en “Aclaraciones previas” punto 2. c) precedente. El total de bienes y equipos adquiridos en el ejercicio en custodia del proyecto asciende a \$ 4.919.444,03, u\$s 1.571.708,22. Sobre el particular, tener en cuenta lo expuesto en “Aclaraciones previas”, punto 6.

En el memorando dirigido a la dirección del proyecto la AGN reitera las observaciones expresadas en el memorando de la resolución de la AGN 70/08.

En los considerandos de la resolución 70/08 la AGN manifiesta que ha podido verificar una fuerte subejecución de los recursos financieros del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-161/08 y O.V.-99/08 mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros al 31/12/07 correspondientes al proyecto PNUD - ARG/02/020 y al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID, respectivamente; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al Programa PNUD - ARG/02/020 y al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución observada.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

Nicolás A. Fernández – Alejandro M. Nieva – José J. B. Pampuro – Gerardo R. Morales – Gerónimo Vargas Aignasse – Juan J. Álvarez – José M. Á. Mayans – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 161-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.